

## CUENTA GENERAL

---

MEMORIA  
2016

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
14/02/2018 | Alcalde



Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación **ba3b784d9c5d4ed19c39f17b5d18bda5001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>



## MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL 2016

### MODELO NORMAL DE CONTABILIDAD LOCAL

La ciudad de Tarifa es una localidad de la provincia de Cádiz, Andalucía, España. En el año 2016 contaba con 18.116 habitantes. Su extensión superficial es de 419 km<sup>2</sup> y tiene una densidad de 43,0 hab/km<sup>2</sup>. Sus coordenadas geográficas son 36° 01' N, 5° 36' O. Se encuentra situada a una altitud de 7 metros y a 101 kilómetros de la capital de provincia, Cádiz.

El municipio de Tarifa se sitúa en el extremo meridional de la Provincia de Cádiz, ocupando la parte occidental de la comarca del Campo de Gibraltar.

Dentro de su término municipal se encuentra el punto más meridional de la Península Ibérica y por consiguiente del continente europeo, se trata de la Punta de Tarifa o Marroquí, accidente geográfico que se sitúa en la Isla de las Palomas, unida hoy a la propia ciudad por medio de una carretera-calle, que sirve de acceso al faro que en ella se ubica.

El cabo o Punta de Tarifa sirve además de divisoria a las aguas del Mar Mediterráneo y del Océano Atlántico, que se cruzan justo enfrente de la propia ciudad, que por lo tanto está situada en la parte más angosta del canal o Estrecho de Gibraltar, a una distancia máxima de 14 kilómetros de las costas marroquíes, lo que la convierte en la ciudad europea más cercana al continente africano.

Tarifa posee un término municipal cuya extensión es de 414,56 km<sup>2</sup>, lo que le convierte en el más extenso de la comarca campo gibraltareña, aportando un 27,4% del marco territorial de la misma.

Tarifa colinda al Este con los términos municipales de Algeciras y Los Barrios, al Norte con el término de Medina Sidonia, y al Noroeste con los de Vejer de la Frontera y Barbate. Los límites Oeste, Sur y Sudeste no son político-administrativos sino físicos, así al Oeste limita con el Océano Atlántico y al sur y Sudeste con el Mar Mediterráneo.

Aspectos históricos y socioeconómicos:

La estratégica posición de Tarifa, en una importante zona de paso y encuentro de pueblos y culturas, determinó el temprano poblamiento del municipio. Así lo atestiguan los numerosos restos arqueológicos localizados en su término, entre los que destacan tanto los situados en la zona ribereña de la antigua Laguna de la Janda, como la necrópolis de los Algarbes, el monumento funerario de la Edad del Bronce más importante de la provincia. Dentro del arte rupestre español destaca el término municipal de Tarifa con más de medio centenar de cuevas y abrigos. En esta Capital Andaluza de Arte Rupestre se encuentran representaciones de todas las épocas prehistóricas. Las cuevas tarifeñas pertenecen al conjunto del Arte Sureño que se localiza en el sur

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
14/02/2018  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	ba3b784d9c5d4ed19c39f17b5d18bda5001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>



de la provincia de Cádiz (Campo de Gibraltar, La Janda y zonas limítrofes). Las figuras más antiguas del conjunto datan del Paleolítico Superior (Solutrense) y tienen una antigüedad de unos 20.000 años. Un ejemplo de esta época son los grabados de équidos de la Cueva del Moro (Tarifa) que representan el arte paleolítico más meridional del continente europeo y son incluso más antiguas que las pinturas rupestres de bisontes de la mundialmente famosa Cueva de Altamira. Pero la inmensa mayoría de las manifestaciones parietales del extremo sur de la Península Ibérica son postpaleolíticas.

La gran importancia del Arte Sureño reside en el hecho de que aquí existen manifestaciones prehistóricas realizadas en un periodo que duró casi 20.000 años. Estas nos permiten contemplar todos los cambios de estilos, técnicas, evoluciones e influencias culturales que tuvieron lugar durante tan dilatado espacio de tiempo.

La presencia de estos primitivos pobladores fue seguida, ya durante la Antigüedad, por la llegada de los pueblos colonizadores del Mediterráneo Oriental, como fueron fenicios, griegos y cartaginenses, asentados desde un primer momento en la Isla de Tarifa.

No obstante, la presencia más influyente fue la de los romanos, que contaron con asentamientos tan importantes como los de Julia Traducta -situada en la actual Tarifa-, Mellaria -cuyo enclave exacto está aún por determinar-, y Baelo Claudia, donde se han encontrado los restos más importantes de todos ellos. En efecto, los restos hallados en Baelo Claudia nos hablan de una ciudad de cierta entidad, que disponía de edificios de carácter monumental, y que llegaría a alcanzar el estatuto de colonia romana. Se trataba de una población estrechamente vinculada al mar, dedicado a la fabricación y comercialización de salazones y de garum, aquella salsa tan apreciada en la época

La ocupación musulmana inauguraría, en el siglo VIII de nuestra Era, una nueva etapa en la historia de Tarifa, cuyo nombre parece proceder de Tarif ibn Malluk, el primer jefe bereber allí establecido. La impronta dejada por cinco siglos de dominación musulmana es bien patente en la ciudad. De origen árabe es por ejemplo, el castillo, así como el trazado del centro urbano, con su característica disposición de las calles.

Conquistada a finales del siglo XIII por el rey Sancho IV, la ciudad sería escenario de sucesivos ataques musulmanes, como el asedio llevado a cabo en 1295, que contó con la heroica defensa protagonizada por Alonso Pérez de Guzmán "El Bueno". Ahora bien, la presión militar musulmana continuaría en las décadas siguientes, si bien es cierto que de forma menos enérgica a partir de la victoria cristiana en la batalla del Salado (1340). Ya bajo dominio cristiano, su delicada

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
14/02/2018  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	ba3b784d9c5d4ed19c39f17b5d18bda5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>



posición fronteriza determinaría la concesión de numerosas franquicias y exenciones a sus pobladores. El carácter fronterizo de Tarifa se mantendría durante la Edad Moderna, en un primer momento como plaza fuerte en la defensa de las costas meridionales españolas frente a los ataques de los piratas berberiscos; y ya en el siglo XVIII, como enclave militar frente a la posesión inglesa de Gibraltar.

A comienzos de la Edad Contemporánea la ciudad alcanzó gran protagonismo. Así se puso de manifiesto durante la Guerra de la Independencia, cuando supo resistir los ataques del ejército napoleónico. Años más tarde, en 1824, Tarifa sería tomada por el coronel Valdés en nombre de la Constitución, circunstancia que le valdría la ocupación por parte de un destacamento de tropas francesas, encargado por unos años de la guarnición de la ciudad tras la expulsión del coronel Valdés.

Pasada esta fase de mayor protagonismo, la vida de la ciudad ha transcurrido, en general, por los cauces marcados por la evolución política y social de la España contemporánea.

Su población, dedicada como entonces a actividades de carácter fundamentalmente primario -agricultura, ganadería y pesca- comenzó a explotar en los últimos años el potencial turístico y deportivo de sus playas, que han dado relevancia internacional al nombre de Tarifa, así como su parque de energía eólica.

El modelo norma, según su regla 1, es de aplicación a los municipios y sus organismos autónomos cuyo presupuesto exceda de 3.000.000,00 de euros, cualquiera que sea su población, así como a aquellos cuyo presupuesto o supere este importe pero exceda de 300.000,00 euros y cuya población supere los 5.000,00 habitantes. También se aplicará a sus organismos autónomos. Así mismo, las entidades locales sujetas al modelo simplificado de contabilidad podrán optar por utilizar en su totalidad el modelo normal.

A efectos del cálculo del presupuesto se tiene en cuenta las previsiones iniciales y los derechos recaudados en los últimos ejercicios liquidados.

De acuerdo con lo establecido en la Orden Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, la Memoria completa, amplía y comenda la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales.

## 1-ORGANIZACIÓN

### Estructura organizativa.

1.1.- En fecha 31 de diciembre de 2016 la estructura política estaba integrada por:

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
14/02/2018 Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ba3b784d9c5d4ed19c39f17b5d18bda5001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	

- Alcalde.
- Concejales con Dedicación exclusiva:
  - Concejal de Promoción e Imagen del Municipio.
  - Concejal de Servicios Centralizados.
  - Concejal de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad.

Concejales con Dedicación parcial:

- Concejal de Presidencia, Relaciones Institucionales y Desarrollo Sostenible.
- Concejal de Asuntos o Servicios Parques y Jardines, Festejos y Limpieza.
- Concejal de Asuntos o Servicios Sociales, Igualdad, Mercado y Consumo, Sanidad y Cementerio.
- Concejal de Asuntos o Servicios de Vivienda, Patrimonio, Comunicación e Imagen Corporativa y Municipal.
- Concejal de Asuntos o Servicios de Desarrollo Rural y Deporte.
- Concejal de Asuntos o Servicios de Fomento, Juventud, Participación Ciudadana y Transparencia.

- Existe en la Corporación seis Comisiones Informativa, correspondientes a:

1. Comisión de Servicios Centralizados.
2. Comisión de Presidencia y Desarrollo Sostenible.
3. Comisión de Servicios a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad.
4. Comisión de Imagen del Municipio.
5. Comisión Especial de Cuentas.
6. Comisión de Seguimiento del Alcalde, Junta Gobierno Local y Concejales Delegados.

En el nivel administrativo, la organización del Ayuntamiento de Tarifa, se estructura en las áreas que forma cada Concejalía que engloban a todo el personal del Ayuntamiento dirigido por la Alcaldía. Se caracteriza por una organización administrativa de carácter clásico, entendiendo por tal aquella organización en que las funciones se estructuran a través de las competencias de la Alcaldía que ha delegado en la Junta de Gobierno Local y en los Concejales delegados por áreas de gestión, con una fuerte participación del personal del propio ayuntamiento ya sea funcionario laboral; las áreas de responsabilidad del Ayuntamiento de Tarifa son las siguientes:

- 1.- Secretaría.
- 2.- Intervención.
- 3.- Tesorería.
- 4.- Urbanismo.
- 5.- Personal.
- 6.- Fomento.

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
14/02/2018  
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación **ba3b784d9c5d4ed19c39f17b5d18bda5001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>



1.2.- Existe en este Ayuntamiento el O.A. Patronato de la Juventud y la empresa municipal URTA S.A., de capital exclusivamente local.

.- Este Ayuntamiento tiene varias entidades dependientes que son:

- O.A. Patronato de la Juventud.
- Entidad Local Autónoma de Facinas
- Entidad Local Autónoma de Tahivilla

1.3.- El número medio de empleado en el ejercicio, tanto funcionarios como personal laboral, señalando el personal eventual, funcionario, laboral fijo y laboral temporal del Ayuntamiento de Tarifa, durante el año 2016:

TIPO	NÚMERO
Eventual	0
Funcionario	108
Laboral fijo	75
Laboral Temporal	71
Otro personal	22
Corporativos	9

1.4.- Las entidades públicas en las que participa el Ayuntamiento y sus actividades son las siguientes:

NATURALEZA	DENOMINACION	ACTIVIDAD
Sociedad mercantil de capital mayoritariamente local	URTA S.A.	Promoción de vivienda y Servicios Públicos

1.5.- Entidades en las que participe el sujeto contable.

Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, integrada por Algeciras, San Roque, Los Barrios, Jimena de la Frontera, Castellar y Tarifa cuya actividad principal es la promoción, dinamización y racionalización del desarrollo integral de la Comarca que forman los municipios asociados, y conjugar y coordinar medios y esfuerzos materiales y humanos para cumplir fines de interés para todos ellos, y en general, los siguientes, en virtud del art. 20 de los Estatutos de la Mancomunidad:

1.- La Mancomunidad tiene por objeto promover, dinamizar y racionalizar el desarrollo integral de la Comarca que forman los municipios asociados, y conjugar y coordinar medios y esfuerzos materiales y humanos para cumplir fines de interés para todos ellos, y en general, los siguientes:

- A.- Ordenación del Territorio y Urbanismo
- B.- Obras Públicas
- C.- Medio Ambiente
- D.- Limpieza Pública
- E.- Abastecimiento de Agua y Saneamiento Integral
- F.- Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil
- G.- Abastecimiento y consumo



- H.- Cementerio
- I.- Comunicaciones y Transportes
- J.- Medios de Comunicación y Difusión Social
- K.- Sanidad
- L.- Desarrollo Económico
- M.- Turismo y Ocio
- N.- Educación y Enseñanza
- O.- Bienestar Social y Juventud
- P.- Cultura y Deporte
- Q.- Asistencia y cooperación Administrativa
- R.- Otros fines:

La Mancomunidad podrá, en el futuro, asumir otros fines, debiendo modificar los Estatutos, de conformidad con el procedimiento previsto al efecto.

1.6.- No existen en el Ayuntamiento de Tarifa fundaciones en las que el sujeto contable forme parte de su Patronato.

1.7.- En relación con las principales fuentes de financiación de la entidad y su importancia relativa expresada en porcentajes, procedo a mencionar las mismas, de acuerdo con la estructura del presupuesto de ingresos de la Entidad Local para el ejercicio 2016:

CONCEPTO	DENOMINACION	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
11200	I.B.I. RUSTICA	1.017.498,61
11300	I.B.I. URBANA	7.587.370,00
11400	I.B.I. DE CARACTER ESPECIALES.	1.117.764,12
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA	934.155,72
11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	1.845.408,79
13000	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	607.138,84
	<b>TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>13.109.336,08</b>
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.	783.735,70
29100	IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios (COTOS DE CAZA Y PESCA).	8.502,26
	<b>TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>792.237,96</b>
30900	TASA CEMENTERIO	48.131,61
31012	TASA POR PRESTACION SERVICIOS MATRIMONIOS CIVILES	7.339,50
31200	SERVICIOS EDUCATIVOS.	902,54
31300	TASA UTILIZACION INS. DEPORTIVAS	283.579,86
31901	TASA CULTURA	145.704,00
31902	ACTIVIDADES CULTURALES	23.666,11
32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	742.304,02
32500	TASA EXPEDICION DE DOCUMENTOS	68.066,61
32600	TASA RETIRADA DE VEHICULOS	53.900,03
32901	TASA LIC. APERTURA ESTABLECIMIENTO	113.056,10
32902	TASA MERCADO	28.479,19
32904	T. LIC AUTO-TAXIS	3.363,80
	<b>TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>1.518.493,37</b>
33000	TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS (ZONA AZUL).	187.610,75
33100	TASA ENTRADA DE VEHICULOS	98.295,51
33400	OCUPACION CON MERCANCIAS, MATERIALES,ETC	6.036,05
33500	TASA MESAS Y SILLAS	121.873,44
33800	COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	53.998,79
33900	TASA OCUPACION VIA PUBLICA (KIOSCOS)	14.249,94

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
14/02/2018 Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación **ba3b784d9c5d4ed19c39f17b5d18bda5001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>



33901	OCUPACION CON PUESTOS Y BARRACAS	91.501,41
33902	OCUPACION SUELO, VUELO Y SUBSUELO	144.901,33
33903	OCUPACION CON VALLAS,ANDAMIOS Y ANALOGOS	0,00
33904	ESPECTACULOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES.	1.022,90
	<b>TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>719.490,12</b>
34900	BAR HOGAR PENSION	31.983,50
34902	PRECIO PUBLICO INGRESOS RADIO TV TARIFA.	8.336,61
34903	PRECIO PUBLICO CINE Y ESCUELAS CULTURALES	1.100,00
34904	PRECIO PUBLICO ENEJENACION VEHICULOS ABANDONADOS VIA PUBLICA	13.760,00
	<b>PRECIOS PÚBLICOS</b>	<b>55.180,11</b>
36001	VENTA DE LIBROS Y FOTOCOPIAS	1.300,00
36002	VENTAS PLACAS VADO	565,50
	<b>VENTAS</b>	<b>1.865,50</b>
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	4.456,24
	<b>REINTEGROS</b>	<b>4.456,24</b>
39100	SANCIONES URBANISTICAS	80.809,29
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS.	38.319,86
39120	SANCIONES DE TRAFICO	307.743,03
39190	MULTAS COERCITIVAS	30.401,77
	<b>MULTAS</b>	<b>457.273,95</b>
39200	RECARGO DE APREMIO	198.397,93
	<b>RECARGOS</b>	
39300	INTERESES DE DEMORA	99.797,14
	<b>INTERESES</b>	<b>99.797,14</b>
39700	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS.	409,05
	<b>CANONES</b>	<b>409,05</b>
39900	INGRESOS IMPREVISTOS	2.781,50
	<b>OTROS INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>2.781,50</b>
42000	PARTICIPACION MUNICIPAL EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	3.315.899,46
42090	OTRAS TRANSFERENCIAS	114.505,66
45001	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE ANDALUCIA	873.046,71
45002	JUNTA ANDALUCIA SUBV. AA.SS.	20.551,79
45050	TRAN CTES EN CUMPL DE CONV SUS CON C.A EN MAT DE EM Y DESARR	80.779,39
45060	ADMON. GRAL. JUNTA ANDALUCIA	290.118,30
45080	OTRAS SUBV CORRIENTES DE LA ADMÓN GENERAL DE LA C.A	567.700,00
46100	DIPUT. OTRAS TRANSF. CORRIENTES	41.391,11
46102	DIPUT. SUBV. AA.SS.	203.760,98
46700	DE CONSORCIOS.	0,00
47001	DE EMPRESAS PRIVADAS	4.000,00
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5.511.753,40</b>
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS.	725,52
54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RÚSTICAS.	261.926,25
	<b>RENTAS BIENES INMUEBLES</b>	<b>262.651,77</b>
55400	PRODUCTO DE EXPLOTACIONES FORESTALES.	335.643,95
55900	APROVECHAMIENTOS ESPECIALES (PRODUC. EOLICA)	402.711,40
55901	EXPLOTACIONES (CHIRINGUITOS)	375.257,63
	<b>PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES</b>	<b>1.113.612,98</b>
61900	DE OTRAS INVERSIONES REALES.	111.926,30
	<b>ENAJENACION INVERSIONES</b>	<b>111.926,30</b>
91100	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.	187.638,74
91300	PRÉSTAM RECIBIDOS A L/P DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	1.928.000,00
	<b>PRESTAMOS RECIBIDOS</b>	<b>2.115.638,74</b>

## 2.- GESTIÓN INDIRECTA DE LOS SESRVICIOS PÚBLICOS

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
14/02/2018 Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación **ba3b784d9c5d4ed19c39f17b5d18bda5001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>



En base al art. 85 de la Ley de Bases del Régimen Local, de 2 de Abril, de 1985 contempla que los servicios públicos de la competencia local podrán gestionarse mediante gestión directa o indirecta, en este sentido la gestión indirecta se realiza a través de las formas previstas para el contrato de gestión de servicios públicos en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así en el municipio de Tarifa son dos los servicios que se realizan a través de gestión indirecta:

Servicio de Abastecimiento de Agua.

Empresa Adjudicataria: AQUALIA Gestión Integral del Agua, S.A

Fecha de Adjudicación: 29 de Abril de 1.992.

Plazo de adjudicación: 30 años, prorrogable tácitamente por otros dos periodos de 10 años.

Bienes afectos a la gestión:

Renault Express, H-0364-N, 1.100 c.c. Furgoneta mixta. Precio de compra: 950.000 ptas.

Land Rover Santana, H-7723-J, Furgoneta mixta. Precio de compra: 1.990.000 ptas.

Honda, 1136734 Motocicleta cilindrada 49c.c Precio de compra: 150.000 ptas.

Contador Padron, G463880. Precio de compra: 81.160 ptas.

Martillo Electrico. 202261. Precio de Compra 175.000 ptas.

Motosoldadora Honda. 00879. Precio de Compra 339.150 ptas.

Dumper, BVS-37.797. Precio de Compra 800.000 ptas.

Aportaciones no dinerarias:-

Prestamos participativos:-

Bienes objeto de reversión:-

Servicio de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales y Pluviales:

Empresa Adjudicataria: AQUALIA, Gestión Integral del Agua.

Fecha de Adjudicación: 18/Abril/2.007.

Plazo de adjudicación: 25 años.

Bienes afectos a la gestión:-

Aportaciones no dinerarias:-

Prestamos participativos:-

Bienes objeto de reversión:-

Servicios mancomunados: la recogida y vertidos de basuras, son realizados por la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a través de la empresa publica ARGISA S.A.

Asimismo la limpieza mecánica y manual de calles y la limpieza de playas son realizada a través de encomiendas por la empresa pública URTA S.A.

Asimismo además el Ayuntamiento de Tarifa presta los siguientes servicios obligatorios: alumbrado público, jardines y zonas verdes, cementerio, biblioteca, mercados, protección civil, obras y servicios, gestión y recaudación de sus tributos, mantenimiento de instalaciones deportivas, etc.

Además el Ayuntamiento de Tarifa participa en dos Consorcios:

- Consorcio Provincial contra Incendios
- Consorcio de Transporte del Campo de Gibraltar.

**3- BASE DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS:**

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
14/02/2018 | Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	ba3b784d9c5d4ed19c39f17b5d18bda5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	

La contabilidad de este Excmo. Ayuntamiento ha sido desarrollada de acuerdo con los criterios y recomendaciones que aconsejan los órganos estatales de tutela financiera y en estrecha colaboración con la Tesorería Municipal y los responsables de la aplicación informática, todo ello con el objetivo de que los estados contables reflejen con la mayor fidelidad la situación económica financiera del Ayuntamiento de Tarifa.

A tales efectos, constituye la entidad contable todo ente con personalidad jurídica y presupuesto propio, que deba formar y rendir cuentas, es decir el Ayuntamiento de Tarifa.

Los requisitos de la información a incluir en la cuenta anual son los siguientes:

**a) Claridad.** La información es clara cuando los destinatarios de la misma, partiendo de un conocimiento razonable de las actividades de la entidad y del entorno en el que opera, pueden comprender su significado.

**b) Relevancia.** La información es relevante cuando es de utilidad para la evaluación de sucesos (pasados, presentes o futuros), o para la confirmación o corrección de evaluaciones anteriores. Esto implica que la información ha de ser oportuna, y comprender toda aquella que posea importancia relativa, es decir, que su omisión o inexactitud pueda influir en la toma de decisiones económicas de cualquiera de los destinatarios de la información.

**c) Fiabilidad.** La información es fiable cuando está libre de errores materiales y sesgos y se puede considerar como imagen fiel de lo que pretende representar.

El cumplimiento de este requisito implica que:

- La información sea completa y objetiva.
- El fondo económico de las operaciones prevalezca sobre su forma jurídica.
- Se deba ser prudente en las estimaciones y valoraciones a efectuar en condiciones de incertidumbre.

**d) Comparabilidad.** La información es comparable, cuando se pueda establecer su comparación con la de otras entidades, así como con la de la propia entidad correspondiente a diferentes periodos.

Los principios contables aplicados a la presente Cuenta General son los siguientes:

**a) Gestión continuada.** Se presumirá, salvo prueba en contrario, que continúa la actividad de la entidad por tiempo indefinido. Por tanto, la aplicación de los presentes principios no irá encaminada a determinar el valor liquidativo del patrimonio.

**b) Devengo.** Las transacciones y otros hechos económicos se reconocen en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos.

Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocerán los gastos o los ingresos, o el elemento que corresponda, cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten.

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
14/02/2018 Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	ba3b784d9c5d4ed19c39f17b5d18bda5001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>



**c) Uniformidad.** Adoptado un criterio contable dentro de las alternativas permitidas, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.

Si procede la alteración justificada de los criterios utilizados, dicha circunstancia se hará constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

**d) Prudencia.** Los ingresos se contabilizan en el momento que se devenguen y los gastos en el momento que son conocidos, es decir, cuando realmente se hayan realizado con origen en ese periodo contable independientemente de la fecha de su cobro. Los gastos se registran tan pronto como son conocidos, ya tengan el origen los gastos en ese periodo contable o en el anterior, independientemente de la fecha de pago de los mismos.

**e) No compensación.** No podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta del resultado económico patrimonial o el estado de cambios en el patrimonio neto, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales, salvo aquellos casos en que de forma excepcional así se regule.

**f) Importancia relativa.** La aplicación de los principios y criterios contables, deberá estar presidida por la consideración de la importancia en términos relativos que los mismos y sus efectos pudieran presentar. Por consiguiente, podrá ser admisible la no aplicación estricta de alguno de ellos, siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere, por tanto, la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico.

Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función. La aplicación de este principio no podrá implicar en caso alguno la trasgresión de normas legales.

En los casos de conflicto entre los anteriores principios contables deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de la entidad.

También se aplicarán los principios contables de carácter presupuestario recogidos en la normativa presupuestaria aplicable, y en especial los siguientes:

**a) Principio de imputación presupuestaria.** La imputación de las operaciones que deban aplicarse a los Presupuestos de gastos e ingresos se efectúan de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los gastos e ingresos presupuestarios se imputan de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir. Los gastos e ingresos presupuestarios se clasifican, en su caso, atendiendo al órgano encargado de su gestión.

- Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputan al Presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos; los derechos se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
14/02/2018 Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	ba3b784d9c5d4ed19c39f17b5d18bda5001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>



**b) Principio de desafectación.** Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se destinan a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros. En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados, el sistema contable deberá reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento.

#### **4- Normas de reconocimiento y valoración.**

Las normas de reconocimiento y valoración desarrollan los principios contables y otras disposiciones contenidas en la primera parte de la Orden HAP 1781/2013, de 20 de septiembre, relativa al marco conceptual de la Contabilidad Pública. Incluyen criterios y reglas aplicables a distintas transacciones o hechos económicos, así como a diversos elementos patrimoniales.

Los criterios contables de reconocimiento y valoración más significativos aplicados a la presente Cuenta General del ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Tarifa son los siguientes:

### **1. Inmovilizado material e inmaterial.**

#### **Inversiones destinadas al uso general, inmovilizado material y patrimonio público del suelo.**

En la instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local en relación con el inmovilizado se regulan las normas de valoración a aplicar, la necesidad de que la entidad disponga de un inventario que identifique de forma individualizada estos bienes y derechos, la necesaria correlación entre éste y la contabilidad, las correcciones de valor a practicar (distinguiendo entre la amortización, las pérdidas reversibles de valor y las pérdidas irreversibles) y una serie de operaciones como la adscripción y la cesión e bienes, a permuta y la adquisición con pago parcial, en especie.

No se ha podido comprobar la aplicación de los principios relativos al inmovilizado material e inmaterial puesto que el Ayuntamiento de Tarifa se encuentra en una situación de inexistencia de Inventario de Bienes aprobado, así como la valoración técnica del mismo, por tanto, los valores que se reflejan en el Balance de Situación no están actualizados, ni cotejados, debido a este problema.

En relación al Inmovilizado material, la entidad no tiene fijado los criterios de amortización.

El patrimonio Municipal del suelo, constituye un patrimonio separado y comprende los bienes y derechos integrantes del PPS, sea gestionado por la propia entidad Local o por un Organismo dependiente de ella.

En el año 2016 no hubo ingresos afectados que tuvieran la consideración de PMS.

Durante el ejercicio 2016 no consta contablemente la adquisición de inmovilizado destinado a inversión ni de inmovilizado intangible.

### **2. Pasivos financieros.**

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
14/02/2018 Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	ba3b784d9c5d4ed19c39f17b5d18bda5001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>



Los préstamos a largo plazo están valorados al cierre del ejercicio por su valor de reembolso y se reconocen en el momento que son exigibles, es decir, cuando la entidad financiera ingresa en la tesorería municipal el préstamo.

Los pasivos financieros son los que figuran en los listados MEM111A Y MEM111C de la Memoria.

### 3. Coberturas contables

Mediante una operación de cobertura, uno o varios instrumentos financieros denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

La Entidad Local no ha realizado operaciones de esta naturaleza.

### 4. Existencias

No existen.

### 5. Activos construidos o adquiridos para otras entidades

Son los bienes construidos o adquiridos por una entidad gestora, con base en el correspondiente contrato, convenio o acuerdo, con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de los mismos se transfieran necesariamente a otra entidad destinataria, con independencia de que esta última participe o no en su financiación.

La Entidad Local no ha realizado operaciones de esta naturaleza.

### 6. Transacciones en moneda extranjera

Transacción en moneda extranjera es toda operación que se establece o exige su liquidación en una moneda extranjera.

Se entiende por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

Partidas monetarias: Son unidades monetarias mantenidas en efectivo, así como activos y pasivos que se van a recibir o pagar, al vencimiento, mediante una cantidad fija o determinable de unidades monetarias. Incluyen entre otros: los saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias, préstamos, valores representativos de deuda, cuentas a cobrar, cuentas a pagar y provisiones.

Partidas no monetarias: Son activos y pasivos que no dan derecho a recibir ni obligación de entregar, una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias. Incluyen entre otros, los activos materiales o intangibles, las existencias, así como los instrumentos de patrimonio.

La Entidad Local no ha realizado operaciones de esta naturaleza.

### 7. Ingresos y gastos

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
14/02/2018 Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	ba3b784d9c5d4ed19c39f17b5d18bda5001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>



En cuanto a los ingresos sin contraprestación recaudados por padrón a través del servicio de recaudación de la Diputación Provincial, se ha seguido un principio de “caja” tal y como se ha indicado más arriba en la explicación de los principios contables.

## 8. Provisión para insolvencias.

El cálculo de los saldos de dudoso cobro se ha realizado tal y como regula el artículo 2 de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Siendo estos los siguientes:

Saldos de ejercicio 2015	25%
Saldos de Ejercicio 2014	25%
Saldos de ejercicio 2013	50%
Saldos de ejercicio 2012	75%
Saldos de ejercicio 2011	75%
Saldos de resto de ejercicios	100%

## 9. Activos contingentes

Concepto.-

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. Los activos contingentes no son objeto de reconocimiento en el balance, si bien, se informa de los mismos en la presente Memoria en el caso de que sea probable la entrada de rendimientos económicos o potencial de servicio a la entidad.

Los activos contingentes del ejercicio son los siguientes:

No se tiene conocimiento de su existencia.

## 10. Pasivos contingentes

Concepto.

Un pasivo contingente es:

- Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien
- Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose

de recursos que incorporen rendimientos económicos o prestación de servicios; o bien el importe de la obligación no puede ser valorado con la suficiente fiabilidad.

La entidad no ha procedido al reconocimiento de ningún pasivo contingente en el balance.

No obstante se informa en Memoria, salvo en el caso de que la posibilidad de tener una salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o prestación de servicios, se considere remota. Los pasivos contingentes son objeto de evaluación continuada.

Los pasivos contingentes del ejercicio son los siguientes:

No se tiene conocimiento de su existencia

## 11. Transferencias y subvenciones.

### 1. Concepto:

A los únicos efectos del Plan de Contabilidad las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Las transferencias y subvenciones suponen un aumento del patrimonio neto del beneficiario de las mismas y, simultáneamente, una correlativa disminución del patrimonio neto del concedente.

Únicamente se recogen como transferencias recibidas la Participación en los Tributos del Estado y la participación en los Tributos de la Comunidad, Distribución de las cuotas provinciales y nacionales del IAE en el momento de su exigibilidad.

Las subvenciones recibidas se reconocen cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención a favor del Ayuntamiento de Tarifa, se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción.

No se ha realizado la imputación a resultados ni las subvenciones corrientes reconocidas, ni las de capital.

## 12. Actividades conjuntas

### 1. Concepto:

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
14/02/2018 Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación **ba3b784d9c5d4ed19c39f17b5d18bda5001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>



Una actividad conjunta es un acuerdo en virtud del cual dos o más entidades denominadas partícipes emprenden una actividad económica que se somete a gestión conjunta, lo que supone compartir la potestad de dirigir las políticas financiera y operativa de dicha actividad con el fin de obtener rendimientos económicos o potencial de servicio, de tal manera que las decisiones estratégicas, tanto de carácter financiero como operativo requieran el consentimiento unánime de todos los partícipes.

La Entidad Local no ha realizado operaciones de esta naturaleza.

### 13. Activos en estado de venta

Los activos del balance no se encuentran en estado de venta

### 14. Inmovilizado material

Documento memoria MEM51

En el Ayuntamiento de Tarifa a la fecha no se está aplicando ningún sistema de amortización, no figurando en las bases de ejecución, ya que a la fecha este Ayuntamiento no tiene realizado el Inventario patrimonial.

### 15. Patrimonio Público del Suelo

Documento memoria MEM61

No existen movimientos, reiterándose lo expuesto en el punto anterior.

### 16. Inversiones inmobiliarias

Concepto:

Las inversiones inmobiliarias son inmuebles (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del propietario o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Asimismo se considerarán inversiones inmobiliarias aquellos bienes patrimoniales distintos de los que forman el patrimonio público del suelo que no se clasifiquen a su entrada en el patrimonio de la entidad como inmovilizado material.

En aquellos supuestos en los que una parte del inmovilizado material de las entidades se tiene para obtener rentas o plusvalías y otra parte se utiliza en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, la entidad las contabilizará por separado si dichas partes pueden ser vendidas separadamente. Si estas partes no pueden ser vendidas separadamente, la entidad únicamente la calificará como inversión inmobiliaria, si sólo una parte insignificante se utiliza para la producción o prestación de bienes o servicios, o para fines administrativos.

DOCUMENTO MEMORIA: MEM71

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
14/02/2018 Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	ba3b784d9c5d4ed19c39f17b5d18bda5001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>



## 17. Inmovilizado intangible

Concepto: \_

El inmovilizado intangible se concreta en un conjunto de activos intangibles y derechos susceptibles de valoración económica de carácter no monetario y sin apariencia física que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios o constituyen una fuente de recursos de la entidad.

Con carácter general, podrán excluirse del inmovilizado intangible y, por tanto, considerarse gasto del ejercicio, aquellos bienes y derechos cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejen, para este ejercicio se han excluido los siguientes bienes por los motivos que se indican: Los movimientos serían los de la aplicación informática que figura en el documento de la memoria MEM81Coste.

## 18. Arrendamientos financieros

Se entiende por arrendamiento, a efectos de la Memoria, cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

Arrendamientos financieros:

Concepto: Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, el arrendamiento deberá calificarse como financiero.

El Ayuntamiento a la fecha tiene un contrato de arrendamiento financiero.

## 19. Activos financieros

Concepto:

Son activos financieros el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad, los derechos a recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables. Los criterios establecidos para el reconocimiento y valoración serán aplicables a todos los activos financieros, excepto a aquellos para los que se hayan establecidos criterios específicos en otra norma de reconocimiento y valoración.

Loa activos financieros viene recogidos en el documento de memoria MEM 101-

## 11. Pasivos financieros

Concepto:

Un pasivo financiero es una obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables. Los criterios establecidos en serán aplicables a todos

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
14/02/2018 | Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación **ba3b784d9c5d4ed19c39f17b5d18bda5001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>



los pasivos financieros, excepto a aquellos para los que se hayan establecido criterios específicos en otra norma de reconocimiento y valoración.

Aparecen registrados en el documento de la memoria MEM111A

No existen ni avales concedidos ni ejecutados

## 12. Coberturas contables

Concepto:

Mediante una operación de cobertura, uno o varios instrumentos financieros denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas. Cuando una cobertura se califique como cobertura contable, por cumplir con los requisitos exigidos en el apartado 4 de la Norma (ICAL 2013), la contabilización del instrumento de cobertura y de la partida cubierta se registrará por los criterios establecidos en el apartado 5 de Norma (ICAL 2013) de reconocimiento y valoración.\_

No existen instrumentos de cobertura contable.

## 13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias

A) Activos construidos o adquiridos para otras entidades

Concepto:

Son los bienes construidos o adquiridos por una entidad gestora, con base en el correspondiente contrato, convenio o acuerdo, con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de los mismos se transfieran necesariamente a otra entidad destinataria, con independencia de que esta última participe o no en su financiación.

No se han adquirido activos de esta naturaleza.

## 14. Moneda extranjera

Concepto:

Transacción en moneda extranjera: Es toda operación que se establece o exige su liquidación en una moneda extranjera. Se entiende por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

Partidas monetarias: Son unidades monetarias mantenidas en efectivo, así como activos y pasivos que se van a recibir o pagar, al vencimiento, mediante una cantidad fija o determinable de unidades monetarias. Incluyen entre otros: los saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias, préstamos, valores representativos de deuda, cuentas a cobrar, cuentas a pagar y provisiones.

Partidas no monetarias: Son activos y pasivos que no dan derecho a recibir ni obligación de entregar, una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias. Incluyen entre



otros, los activos materiales o intangibles, las existencias, así como los instrumentos de patrimonio.

No se han realizado operaciones en moneda extranjera

### 15. Activos en estado de venta

Concepto:

Los activos en estado de venta son activos no financieros, excluidos los del patrimonio público del suelo, clasificados inicialmente como no corrientes cuyo valor contable se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Para aplicar la clasificación anterior, el activo debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos, y su venta debe ser altamente probable. Se considera que su venta será altamente probable, cuando concurren las siguientes circunstancias:

a) La entidad debe encontrarse comprometida por un plan para vender el activo y haber iniciado un programa para encontrar comprador y concretar el plan.

b) Se espera completar la venta dentro del año siguiente a la fecha de clasificación del activo como en estado de venta, salvo que por hechos o circunstancias fuera del control de la entidad, el plazo de venta se tenga que alargar y exista evidencia suficiente de que la entidad siga comprometida con el plan de disposición del activo.

No se tiene constancia de activos en condiciones de venta

### 16. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial

Aparece en documento MEM19

### 17. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos

En relación con las operaciones de administración de recursos que contablemente se registran a través de cuentas del subgrupo 45, "Deudores y acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos"

La entidad no ha realizado este tipo de operaciones.

### 18. Operaciones no presupuestarias de tesorería

En este apartado se informa sobre las operaciones no presupuestarias de tesorería que comprenden aquellas operaciones realizadas durante el ejercicio que hayan dado lugar al nacimiento o extinción de: Deudores y acreedores que, de acuerdo con la normativa vigente para la entidad, no deban imputarse al presupuesto de la misma, ni en el momento de su nacimiento ni en el de su vencimiento.

Partidas representativas de cobros y pagos pendientes de aplicación definitiva, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
14/02/2018  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	ba3b784d9c5d4ed19c39f17b5d18bda5001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>



Esta información se compondrá de los siguientes estados: MEM161, MEM162, MEM163 y MEM164.

En dichos estados se presenta para las distintas cuentas y conceptos de operaciones no presupuestarias en que se desarrollen, el detalle de las realizadas en el ejercicio, mostrando su situación y movimientos, de acuerdo con los cuadros adjuntos correspondientes.

#### 19. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación

En este apartado se contiene la información recogida en el programa de contabilidad, y que obra en la aplicación informática ABSIS, y se recogen los contratos del ejercicio 2016. Por el principio de importancia relativa sólo se han recogido aquellos mayores de 3.000,00 euros.

Nº REGls.	AÑO	Expdte	Fecha	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
1	2016	1015	11/11/2016	21.773,56	B59383596	ABS INFORMATICA S.L.	IMPORTE DISPUESTO MANTENIM,ACTUALIZ Y SOPORTE APLICACIONES ABSIS 2016
2	2016	539	19/07/2016	18.150,00	27333173L	ALEJANDRO PEREZ MALUMBRES LANDA	CONTRATACION DE ASESORIA PARA TRABAJOS DE ARQUEOLOGÍA Y MUSEÍSTICA
3	2016	188	16/03/2016	5.829,97	A15096019	ARPROSA (ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN, S.A)	IMPORTE DISPUESTO VESTUARIO PERSONAL OBRAS Y SERVICIOSRESO 16-03-16
4	2016	154	07/03/2016	6.748,23	B41632332	AYTOS. C P D, S.L.	IMPORTE PARA MMTO. SOPORTE Y ACT. V. SICALWIN. . VALIDEZ DEL 01/02/2016 AL 31/01/82017.
5	2016	535	19/07/2016	18.150,00	74665809N	BEATRIZ TRILLO GALVEZ	CONTRATACION DE ASESORIA PARA TRABAJOS DE ARQUEOLOGÍA Y MUSEÍSTICA
6	2016	81	24/02/2016	3.399,66	B83029439	BECHTLE, S.L.	IMPORTE PARAADQUISICION PLOTTER OFICINA TECNICA.
7	2016	979	23/09/2016	9.692,15	B84614312	BODY TONIC SHOP, S.L.	IMPORTE DISPUESTO COMPRA MAQUINARIA DE GIMNASIO
8	2016	248	31/03/2016	4.886,14	A29742889	C.E.F. ALMACEN MATERIAL ELECTRICO, S.A.	IMPORTE DISPUESTO MATERIAL ELECTRICO REPONER ALMACEN
9	2016	1025	10/10/2016	3.754,75	A29742889	C.E.F. ALMACEN MATERIAL ELECTRICO, S.A.	IMPORTE DISPUESTO COMPRA DE MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO
10	2016	103	11/07/2016	9.423,48	B11293172	CARROCERIAS DOÑANA S.L.	AD REPARACION Y ADAPTACION CAMION CUBA OBRAS Y SERVICIOS MATRICULA 2502DDK
11	2016	300	22/04/2016	4.264,82	A11902814	CASA PASTOR S.A	MATERIAL DE LIMPIEZA PARA REPONER ALMACEN
12	2016	701	12/08/2016	3.295,50	A11902814	CASA PASTOR S.A	IMPORTE DISPUESTO COMPRA DE MATERIAL PARA LIMPIEZA VIARIA
13	2016	984	27/09/2016	4.480,57	A11902814	CASA PASTOR S.A	IMPORTE DISPUESTO COMPRA DE MATERIAL

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
14/02/2018 Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación **ba3b784d9c5d4ed19c39f17b5d18bda5001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>



							DE LIMPIEZA PARA REPONER ALMACEN MUNICIPAL
14	2016	66	06/04/2016	3.388,00	31854329L	CEPILLO AGÜERA, JOSE LUIS	IMPORTE DISPUESTO ADQUI. ARMARIOS Y SILLAS GESTION TRIBUTARIARESO. 6-4-16
15	2016	1080	21/10/2016	3.872,00	F91929174	CHIRIGOTICAS, S. COOP. AND. PORTAL E PISO ATICO C	IMPORTE DISPUESTO CONTRATACION ESPECTACULO TEATRO CHIRIGOTICAS ""JUANITA CALAMIDAD"" EN EL TEATRO MUNICIPAL
16	2016	1056	20/10/2016	8.000,00	B72174337	CHOCOLATT LA LINEA, S.L.	IMPORTE DISPUESTO GASTOS COMIDA 450 COMENSALES PARA COMIDA 3ª EDAD
17	2016	8	19/10/2016	28.300,00	B11788130	CONSTRUCCIONES FACINAS S.L.	ADJUDICACION OBRAS REPARACION CALLE MERCED DE FACINAS
18	2016	190	08/04/2016	3.064,93	B11389525	COPLAGA CAMPO DE GIBRALTAR S.L.	IMPORTE DISPUESTO TRB DE LIMPIEZA DESINF Y ANÁLISIS DE 8 FUENTES 2 VECES AL AÑORES 08-04-16
19	2016	536	10/06/2016	3.206,00	B11389525	COPLAGA CAMPO DE GIBRALTAR S.L.	IMPORTE DISPUESTO TRABAJO DE DESRATIZACION DEL MES DE ABRIL RES 10-06-16
20	2016	1100	28/10/2016	8.327,49	A80022734	DELL COMPUTER, S.A.	IMPORTE DISPUESTO ADQUISICION DE 6 PC'S Y 5 PANTALLAS DE 27""
21	2016	1286	23/12/2016	7.386,88	A80022734	DELL COMPUTER, S.A.	IMPORTE DISPUESTO ADQUISICION DE 3 SERVIDORES PARA EDIFICIO PRINCIPAL Y ASUNTOS SOCIALES/FOMENTO MODELO DELL R230
22	2016	920	21/09/2016	10.490,70	B72075922	DREAMS FACTORY, S.L	IMPORTE DISPUESTO RODAJE VIDEO PROMOCIONAL TARIFA
23	2016	735	25/08/2016	8.640,44	B41832478	ELEVADORES GE XXI	IMPORTE DISPUESTO REPARACIONES DE ASCENSORES DESDE EL 2003 HASTA 2016
24	2016	1001	30/09/2016	5.082,00	B90182114	ENTIDAD AQUA&FIDELIS, S.L.	IMPORTE DISPUESTO AUDITORIA 2015 CANON DE MEJORA (1001-16) 1ª OPERACION QUE SE REALIZA
25	2016	838	25/08/2016	21.780,00	31984941Z	ESCARCENA CUEVAS FRANCISCO	IMPORTE DISPUESTO GASTOS ORGANIZACION DE CORRIDA DE TOROS PARA LA FERIA Y FIESTAS 2016
26	2016	545	10/06/2016	5.202,56	B72252299	EXCAVACIONES REYES TARIFA S.L.	IMPORTE DISPUESTO ARREGLO DE CAMINO (LAS CUMBRES Y BOLONIA) RES 10-06-16
27	2016	1192	07/12/2016	3.296,04	B72252299	EXCAVACIONES REYES TARIFA S.L.	IMPORTE DISPUESTO LIMPIEZA ANTIGUO PARQUE FERIA
28	2016	1045	10/10/2016	6.050,00	28884745B	FERNANDO LLAGAS GELO	IMPORTE DISPUESTO HONORARIOS POR

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación **ba3b784d9c5d4ed19c39f17b5d18bda5001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>



							ASESORAMIENTO CUALQUIER INDOLE EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON LA URB ATLANTERRA
29	2016	690	18/07/2016	3.078,78	31840485K	FERRANDO GARCIA, ANTONIO ANDRES	IMPORTE DISPUESTO MATERIAL ELECTRICO OBRAS Y SERVICIOS
30	2016	375	05/05/2016	4.193,20	J11533445	FERRETERIA LA NUEVA	COMPRA MATERIAL GALVANIZADO PARA OBRA Y SERVICIO RES 05-05-16
31	2016	1215	07/12/2016	4.791,60	75889109B	FLORES MARTINEZ ANGEL REMUS	IMPORTE DISPUESTO GASTOS SONIDO PARA BELEN VIVIENTE
32	2016	698	19/07/2016	4.461,33	B11700002	FRIVAL, S.L	IMPORTE DISPUESTO REPARACION SISTEMAS SECUNDARIOS DE VENTILACION DE GRADAS Y DE CALEFACCION VESTUARIOS
33	2016	1181	16/12/2016	4.711,74	B11700002	FRIVAL, S.L	IMPORTE DISPUESTO CONTRATO MANTENIMIENTO CLIMATIZACION Y ACS PISCINA MUNICIPAL
34	2016	1307	03/06/2016	7.386,31	31846592X	GAINZA BARBERA, MANUEL JOSE	IMPORTE DISPUESTO PARA COMPRA MATERIAL LIMPIEZA REPONER ALMACEN MUNICIPAL RES 03-06-2016
35	2016	294	22/04/2016	9.586,10	B33382433	GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA, S.L.U.	IMPORTE DISPUESTO ALQUILER CAMION ELECTRICISTA OBRAS Y SERVICIOS
36	2016	289	29/07/2016	4.528,55	B11204724	GENERAL DE SERVICIOS DE AIRE ACONDICIONADO, S.L	IMPORTE DISPUESTO SERVICIO CLIMATIZACION PISCINA MUNICIPAL
37	2016	705	25/07/2016	4.000,00	A81955874	GRUPO CONFOR SA	IMPORTE DISPUESTO SERVICIOS DE FORMACION CURSOS EN PLATAFORMA VIRTUAL HACIA LOS CIUDADANOS
38	2016	1034	11/10/2016	3.020,67	B11375557	HERMANOS SENA	IMPORTE DISPUESTO COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA OBRAS Y SERVICIOS
39	2016	513	22/08/2016	14.520,00	B02183655	HIJOS DE FERNANDO RAMON MOLINA TORRES, S.L	IMPORTE DISPUESTO ALQUILER DE AMBULANCIAS SERVICIO PLAYAS PROTECCION CIVIL
40	2016	644	25/07/2016	5.000,00	B11307980	HORIZONTE SUR VIAJES S.L.	IMPORTE DISPUESTO SERVICIOS TRANSPORTE AREA EDUCACION
41	2016	605	17/06/2016	5.844,30	B11440260	HORMIGONES TARIFA S.L	IMPORTE DISPUESTO HORMIGON REPARACION PARA CAMINO VECINAL DE LAS CUMBRES
42	2016	4	28/11/2016	59.980,84	B91935098	IBEROSPORT INNOVACION Y EQUIPAMIENTO,S.L.	SUSTITUCIÓN CESPED ARTIFICIAL CAMPO FERIA
43	2016	278	22/04/2016	3.630,00	G91922229	ICEAN, INSTITUTO COOP EMPRESARIAL ANDALUZ	IMPORTE DISPUESTO CURSO INTEGRACION

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación **ba3b784d9c5d4ed19c39f17b5d18bda5001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>



							MERCADO LABORAL
44	2016	1029	03/10/2016	84.700,00	A14041362	ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.	IMPORTE DISPUESTO CORRESPONDIENTE AL ALUMBRADO TEMPORAL CON MOTIVO FERIAS Y FIESTAS NAVIDEÑAS 2016
45	2016	951	20/09/2016	7.260,00	B72083561	ILUSIONART S.L.	IMPORTE DISPUESTO ALQUILER DE CARROZA CABALGATA REYES 2017
46	2016	297	22/04/2016	3.620,82	A63001705	INOVIA COPTALIA S.A.	IMPORTE DISPUESTO PINTURA SEÑALIZACION TRAFICO
47	2016	1	22/11/2016	96.884,24	B72090905	LEASAN 2007 S.L.	IMPORTE DISPUESTO obra de ""Construcción de Nichos y Columbarios""
48	2016	940	04/10/2016	19.739,04	B18027664	LIMPIEZA CASTOR, S.L.	IMPORTE DISPUESTO GASTOS SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS POR 4 MESES
49	2016	1083	19/10/2016	10.876,69	13114285F	LOIS RODRIGUEZ CARLOS	IMPORTE DISPUESTO PROYECTO CARRIL BICI ENTRE LA CIUDAD DE TARIFA Y LA PLAYA DE LOS LANCES NORTE (PLAN DE IMPULSO)
50	2016	46	08/02/2016	5.331,14	A79206223	LYRECO ESPAÑA S.A.	IMPORTE CONSUMIBLES DE IMPRESORAS PARA OFICINAS.
51	2016	1018	04/11/2016	8.500,00	B92068592	MADERAS NENUR S.L.	60 UDS DE CONTENEDORES DE BASURAS 240L
52	2016	736	12/08/2016	11.724,75	B11375995	MAGIMETTRAN S.L.	IMPORTE DISPUESTO ARREGLO DE CAMINO DE LOS ALGARBES
53	2016	816	12/08/2016	3.121,80	B11375995	MAGIMETTRAN S.L.	IMPORTE DISPUESTO DESBROCE RECINTO FERIA
54	2016	1105	28/10/2016	4.724,74	B11375995	MAGIMETTRAN S.L.	IMPORTE DISPUESTO ARREGLO CAMINO GUADALMESI
55	2016	769	29/07/2016	11.543,40	B91522078	MANUEL ROMERO ARQUITECTOS S.L.P.	IMPORTE DISPUESTO DIRECCION OBRA PROYECTO INYECCIONES BAJO MURO EDIFICIO CALLE NUMANCIA, 2,4,Y 6
56	2016	1133	02/11/2016	3.456,90	31852460J	MARIN CERRUDO, JOSE ENRIQUE	IMPORTE DISPUESTO COMPRA DE 2505 PAQUETES DE BOLSAS DE BASURA DE COMUNIDAD
57	2016	988	29/09/2016	8.413,03	B62062575	MARINER 3 S ESPAÑA, SL	IMPORTE DISPUESTO COMPRA DE LIMPIAFONDOS AUTOMATICO PARA PISCINA MUNICIPAL
58	2016	399	11/05/2016	5.445,00	B90258344	MARUJALIMON SL	IMPORTE DISPUESTO ESTUDIO TECNICO CONCEPTUALIZACION E IMAGEN CORPORATIVA DE TARIFA
59	2016	1211	05/12/2016	6.086,30	B90258344	MARUJALIMON SL	IMPORTE DISPUESTO DISEÑO Y PRODUCCION DE REGALOS INSTITUCIONALES Y PARTICIPACION DEL

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
14/02/2018 Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación **ba3b784d9c5d4ed19c39f17b5d18bda5001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>



							AYTO TARIFA
60	2016	1248	31/12/2016	4.235,00	B90258344	MARUJALIMON SL	IMPORTE DISPUESTO WEB CORPORATIVA MUNICIPAL RESPONSIVE DESIGN + FORMACION PRESENCIAL+ONLINE
61	2016	209	29/07/2016	16.694,37	B91823740	MINING INTEGRATED MANAGEMENT S.L. (MIM)	IMPORTE DISPUESTO COMPRA DE CHALECOS ANTIBALAS POLICIA LOCAL
62	2016	516	29/07/2016	7.831,64	B91823740	MINING INTEGRATED MANAGEMENT S.L. (MIM)	IMPORTE DISPUESTO REPOSICION UNIFORMIDAD DE VERANO PARA POLICIA LOCAL
63	2016	74	10/03/2016	7.085,76	B19242049	NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L.	IMPORTE DISPUESTO COMPRA 6 LUMINARIAS CALLE BATALLA SALADO
64	2016	410	11/05/2016	12.414,60	B19242049	NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L.	IMPORTE DISPUESTO COMPRA DE 10 LUMINARIAS PARA BATALLA DEL SALADO
65	2016	827	19/08/2016	6.621,36	B11540952	OFITECNIC ALGECIRAS, S.L.	IMPORTE DISPUESTO ADQUISICION MUEBLES PARA ALCALDIA
66	2016	923	13/09/2016	4.500,00	A50028398	PIROTECNIA ZARAGOZANA, S.A.	IMPORTE DISPUESTO GASTOS FUEGOS ARTIFICIALES PARA LA FERIA 2016
67	2016	77	20/07/2016	6.050,00	B80769581	PRODUCCIONES YLLANA, S.L.	IMPORTE DISPUESTO CONTRATACION REPRESENTACION DEL ESPECTACULO ""MUUUj 2"" PARA EL TEATRO ALAMEDA
68	2016	987	27/09/2016	4.144,01	32051954 M	RODRIGUEZ DOMINGUEZ, MARCOS A. (SERVI-GARDEN)	IMPORTE DISPUESTO TAREAS EN EL CAMPO DE FUTBOL DE RECEBO Y ABONADO DEL CESPED
69	2016	652	11/07/2016	4.198,70	B93094548	RTC COMUNICACION, S.L.	AD ADQUISICION DE 50 BOLARDOS PARA POLICIA LOCAL PARA LA VIA PUBLICA
70	2016	122	04/01/2016	5.062,76	B11273497	SERVICIOS DE OFICINA DE ALGECIRAS S.L.	IMPORTE DISPUESTO PARA ALQUILER Y COPIAS 6 IMPRESORAS DEPENDENCIAS MPALES DURANTE 1º SEMESTRE 2016
71	2016	208	17/03/2016	3.755,84	B11273497	SERVICIOS DE OFICINA DE ALGECIRAS S.L.	IMPORTE DISPUESTO PLOTTERS OFICIAN TECNICA
72	2016	857	05/09/2016	8.470,00	X1740820L	SJOSTROM ULRIKA CAMILLA	IMPORTE DISPUESTO ALQUILER 3 CUAD 62 DIAS PLAYAS
73	2016	481	26/05/2016	3.612,84	B28016970	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION S,L.	IMPORTE DISPUESTO PUBLICIDAD DE LA CADENA SER PARA IV RUTA DEL ATUN
74	2016	810	18/08/2016	3.509,45	B28016970	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION S,L.	IMPORTE DISPUESTO CAMPAÑA PUBLICIDAD VERANO AGOSTO 2016
75	2016	748	17/08/2016	3.509,45	B28016970	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION S,L.	IMPORTE DISPUESTO CAMPAÑA PUBLICIDAD VERANO MES DE JULIO 2016
76	2016	942	27/09/2016	3.509,45	B28016970	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION S,L.	IMPORTE DISPUESTO CAMPAÑA PUBLICIDAD

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
14/02/2018  
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación **ba3b784d9c5d4ed19c39f17b5d18bda5001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>



							VERANO 2016
77	2016	335	09/05/2016	5.190,05	B11507266	SONIDO PROFESIONAL S.L.	ALQUILER EQUIPAMIENTO PARA CASA DE LA CULTURA PARA CINE AFRICANO
78	2016	934	20/09/2016	7.260,00	B90225376	SPYRO MUSIC, S.L.	IMPORTE DISPUESTO ACTUACION DEL DUO ANTILOPEZ EN LA NOCHE EN BLANCO DIA 8 DE OCTUBRE
79	2016	695	19/07/2016	10.943,24	B72277676	SURPOOL PISCINAS, S.L.	IMPORTE DISPUESTO RESTITUCION SISTEMA DE DESINFECCION POR PRODUCCION DE CLORO
80	2016	697	19/07/2016	3.496,90	B72277676	SURPOOL PISCINAS, S.L.	IMPORTE DISPUESTO ADQUISICION PRODUCTOS PARA LA DESINFECCION, FILTRACION Y MEDICION AGUA PARA LA PISCINA
81	2016	1205	05/12/2016	7.597,59	B86452398	TECNOLOGIA Y DISTRIBUCION DEL SAI	IMPORTE DISPUESTO ADQUISICION DE SAI 40 KW TRIFASICO ONLINE CON 80 BATERIAS DE 12 V
82	2016	325	08/07/2016	7.600,00	B72264989	TIPOGRAFIA LA NUEVA S.L.	TRABAJOS DIVERSOS DE IMPRENTA: ENTRADAS Y DIPTICOS DEL CASTILLO Y ADARVE, CARTELERIA DIFUSION ARTOS CULT. .
83	2016	13	30/11/2016	38.113,27	F11398286	VISTA MAR SDAD COOP. ANDALUZA	IMPORTE DISPUESTO OBRAS ADAPTACIÓN EDIFICIO CERRO DE CAZALLA
84	2016	1046	06/10/2016	17.900,07	W0072130 H	ZURICH INSURANCE PLC	IMPORTE DISPUESTO APROBACION GASTO POLIZA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL 8/10/16 A 7/10/17

## 20. Valores recibidos en depósito

En este apartado se contiene la información, para cada uno de los conceptos mediante los que se registran contablemente los valores depositados, dentro de los cuales se incluyen los avales y seguros de caución recibidos, con el detalle que presenta el cuadro MEM18.

## 21. Información presupuestaria

La información que se suministra versa sobre los siguientes aspectos:

### 21.1. Ejercicio corriente.

Presupuesto de gastos.

- a) Modificaciones de crédito. Información sobre las modificaciones de crédito de acuerdo con el detalle que presenta el cuadro adjunto. 24.1.A.1 - MEM 201A1.
- b) Remanentes de crédito. Información sobre los remanentes de crédito de acuerdo con el detalle que presenta el cuadro adjunto. 24.1.A.2 - MEM 201 A2
- c) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto. 24.1.A.3 -MEM201A4 .



2) Presupuesto de ingresos.

a) Proceso de gestión. Información sobre derechos anulados, cancelados y sobre la recaudación neta de acuerdo con el detalle que presentan los cuadros adjuntos correspondientes. MEM201B1A, MEM201B1B, MEM201B1C

b) Devoluciones de ingresos: MEM201B2

c) Compromisos de ingreso. MEM201B3

21.2 Ejercicios cerrados.

Los movimientos se recogen en los listados MEM202A., MEM2422A, MEM2422B, MEM202B2 .

Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores. MEM202C

21.3 Ejecución de proyectos de gasto y gastos con financiación afectada, que se recogen en el listado MEM2012A3, MEM2 Y MEM2041.

## 22. Remanente de tesorería

Se incluye información sobre el remanente de tesorería con el detalle que contempla el cuadro adjunto. Asimismo, se incluirá información detallada de los saldos de dudoso cobro que comprende el método de estimación y los criterios establecidos por la entidad para la determinación de su cuantía, así como los importes obtenidos por aplicación de dichos criterios.

El remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación, de conformidad con los criterios de SICAL. Aparece registrado en el documento MEM205.

COMPONENTES	2016
1. Fondos Líquidos	7.744.099,47
2. Derechos pendientes de cobro	18.583.365,92
a) Del Presupuesto Corriente	4.022.769,05
b) Del Presupuesto Cerrado	12.988.872,75
c) De Operaciones no Presupuestarias	1.521.724,12
d) Cobros realizados Pendientes de Aplicación	275.636,66
3. Obligaciones Pendientes de pago	19.983.969,93
a) Del Presupuesto Corriente	1.043.530,95
b) Del Presupuesto Cerrado	15.391.809,04
c) de Operaciones no presupuestarias	3.548.629,94
d) Pagos realizados Pendientes de Aplicación	2.000.791,29
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)	8.018.650,09
II. Saldos de Dudoso Cobro	9.502.378,38
III. Exceso de Financiación Afectada	7.936.359,06
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales	-9.420.087,35

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
14/02/2018 Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación **ba3b784d9c5d4ed19c39f17b5d18bda5001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>



(I-II-III)

**23. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios**

Aparecen recogidos en documento MEM251 Y MEM21B

**24. Hechos posteriores al cierre No son relevantes**

No hay hechos posteriores al cierre

TODOS LOS LISTADOS QUE SE MENCIONA SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE

Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica  
EL ALCALDE,

FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giraldez  
14/02/2018 Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	ba3b784d9c5d4ed19c39f17b5d18bda5001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
14/02/2018 | Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	ba3b784d9c5d4ed19c39f17b5d18bda5001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>

